MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 197

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 188/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA ACI, DE MARIO CÉSAR APONTE CANO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2012 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 390.

Asunción, 27 *de* Febrero *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC Nº 12/2013 elevada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, en base a la Nota D.A. Nº 11/2013 de la Dirección Administrativa, en la cual solicita el incremento del Contrato Nº 188/2012, suscrito con la firma* ***ACI, de MARIO CÉSAR APONTE CANO****, respectivamente, en el marco de la* ***Contratación Directa Nº 39/2012 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES";*** *y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 188/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA ACI, DE MARIO CÉSAR APONTE CANO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2012 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 390.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo** a incrementar el monto del Contrato Nº 188/2012, suscrito con la firma **ACI, de MARIO CÉSAR APONTE CANO,** por un monto total a contratar de **G. 2.145.000 (Guaraníes dos millones ciento cuarenta y cinco mil),** según el Anexo Nº 1 "Detalle de Cantidades de Bienes Incrementados", con 1 (una) foja, que forma parte integrante de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***MODIFICAR** el Contrato Vigente en cuanto al monto y asentar en una Addenda.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministra *

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 197/13

ANEXO Nº 1

DETALLE DE BIENES INCREMENTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2012 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"

								ACI de Mario Cesar Aponte Cano	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UM	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	27112014-001	Desmalezadora	NAKASHI	Brasil	*Unid.*	1	1	2.145.000	2.145.000
MONTO TOTAL A INCREMENTAR									2.145.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra